

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 53

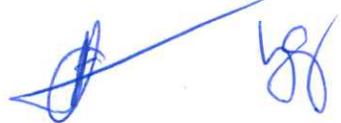
En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Tercera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de la Regidora Edel de la Rosa Anaya; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año 2023.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 30/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen de bienes propios, los predios identificados como LOTES NUMERADOS 5 Y 6, AMBOS DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 22,267.339 metros cuadrados y claves catastrales BDG-030-005 y BDG-030-006, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI.

C.M.Z.









Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 31/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como LOTE 22 RELOT. Y LOTE 25 RELOT., AMBOS DE LA MANZANA 12, DEL DESARROLLO URBANO LA TOSCANA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie total de 6,695.795 metros cuadrados y claves catastrales OT-012-022 y OT-012-025, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 32/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 36,688.017 metros cuadrados y clave catastral BDG-030-002, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor ISSSTECALI.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 33/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL PRIMERA ETAPA, de esta ciudad, con superficie de 2,202.202 metros cuadrados y clave catastral DZ-016-001, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a exhorto a la Presidenta Municipal a efecto de que se adquieran cámaras corporales portátiles, para los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali.

Punto Octavo:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año 2023, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 30/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen de bienes propios, los predios identificados como LOTES NUMERADOS 5 Y 6, AMBOS DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 22,267.339 metros cuadrados y claves catastrales BDG-030-005 y BDG-030-006, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias Secretario; buenas tardes Presidenta, compañeros sin duda es un tema muy analizado, muy revisado y que viene a cumplir con una obligación que como Ayuntamiento se tiene desde varias administraciones atrás, hay una cuestión que me parece nos está quedando un poco en el vacío, que es el tema de los gastos de escrituración y de inscripción en el Registro Público, nada se dice de quién correrá con estos gastos, en el primer caso estamos hablando de un predio, de dos predios 25 millones y 5 millones en poco más los gastos de escrituración y los gastos de inscripción van a ser considerables, tendríamos que precisar en el acuerdo que deben de correr a cargo del adquirente pensaría yo, puesto que estamos dando nosotros esos bienes, lo mismo aplica para las obsecuentes inmuebles, creo que sería prudente salvo la mejor opinión de ustedes precisar en el acuerdo que los trámites de escrituración e inscripción serán a cargo del adquirente"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer: "Totalmente de acuerdo Victoria, obviamente, es un tema, obviamente, creo que es algo que tendrá que estar establecido dentro del propio contrato de donación para efecto de que ambas partes tengan pues esa parte de obligación de lo que va a ser la escrituración, totalmente de acuerdo"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "La idea sería garantizar en este acto, que el acuerdo de nosotros de acompañar esa dación vaya libre de un gravamen extraordinario cómo sería el pago, por eso comento yo que en el punto de acuerdo debiera precisarse que todos los gastos correrán por cuenta del receptor de esa dación"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer: "Obviamente entendemos perfectamente la

naturaleza del tema y yo creo que el gasto siempre es del adquirente, en este caso nosotros estamos dando como pago y el adquirente está siendo la institución ISSSTECALI se entiende perfectamente pudiéramos nosotros hacer un llamado si lo permite la Presidenta al área para efecto de poder solventar esto, que es el área de patrimonial y poder examinar cómo viene el contrato creo que posiblemente en la comisión ya se llevó a cabo esta revisión Regidor, este, no sé si hay una duda en cuanto al tema lo pongo a consideración de todos ustedes el comentario de la Regidora Victoria, entiendo perfectamente que el adquirente debe de tener la obligación del pago del impuesto como es el ISR, como son los gastos de lo que va a ser la notaría, obviamente los gastos que se van a dar también aquí en el propio Ayuntamiento para escritura, entonces pues Presidenta podría ser en ese tenor para efecto de solventar esa esa duda, se pudiera poner a consideración de ustedes, no,"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "Lo que pasa es que en la relación en las mesas de trabajo que se hicieron y en la misma Comisión cuando se aprobó, no salió ninguna duda en respecto en ese sentido nada más"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "Nada más para entender el espíritu de la propuesta de la compañera, sugiere que en este momento quizás queden garantizado en ese sentido, sin embargo, creo yo, bueno eso es mi opinión personal, creo yo que se pudiera votar en esta ocasión así y obviamente estar en el acuerdo de que cumplan con esos requisitos, porque no solo va a ser este, sino creo que todos los demás que siguen, en ese sentido, no se Regidora si pudiéramos transitar en ese sentido"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "La idea es precisar, exclusivamente precisar, comparto la idea del Secretario de que le corresponde a ellos, pero si no está, ellos nos pueden trasladar, que quiero yo, garantizar que estos inmuebles se vayan por ese valor, que no salga ninguna deuda, que por los valores pueden ser de millones de pesos incluso eso debemos evitar que se garantice que los gastos de escrituración y de inscripción sean por cuenta del adquirente los impuestos se dividen de acuerdo al que recibe y al que entera, pero estos gastos creo que estaría con mucha más claridad que se establezca, esa es mi propuesta"; **toma el uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Pongo a consideración de los miembros de este Cabildo si esperamos o hacemos un receso de cinco minutos viene hacia acá encargado de patrimoniales de Oficialía para que nos pueda informar, podemos hacer un receso o podemos seguir opinando sobre el tema"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Sergio Tamai García**: "Sí Presidenta, a eso me refería es que si la Regidora está planteando este asunto van a venir todos los demás, entonces, si ya viene la persona, pues en todo caso si ya lo está planteando, pues hay que esperarnos a ver esa situación para poder avanzar en las votaciones, porque si no, no avanzaríamos"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer: "Si me permiten, Raúl Reyes está confirmando que lo paga el ISSSTECALI y Regidora es el encargado"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "No yo no lo dudo, nomás quiero que quede claro, que en el acuerdo quede así"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer: "Yo creo que para dar para dar la atención y para efecto de que no haya una duda si ustedes lo permiten como lo dice la Alcaldesa, 5 minutos nada más para que traiga el documento y queda en actas y ya no hay ninguna duda ante ustedes, si usted así lo permite Presidenta"; posteriormente la Presidenta Municipal solicita un receso aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con

dieciséis votos a favor, declarándose el receso a las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos.

Reanudada la sesión, y continuando con el punto tercero del orden del día, encontrándose presentes los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Valenzuela Alcocer: "Si usted me lo permite y en virtud de lo comentado por la Regidora Victoria y dado que ya entregaron la documentación, creo que quedaría dentro del presente Cabildo una aclaración obviamente para efecto de informar si usted me lo permite Regidora Victoria que es la inicialista en este tema, obviamente decir que el gobierno de Mexicali en el tenor de una negociación y obviamente en el ánimo de poder solventar el histórico adeudo que tenía con esa institución, vaya se llevó a cabo una negociación para efecto de que los gastos que tenía, este, lo que es esta dación de pago fuera solventado por el municipio, si bien es cierto fue un tema de una negociación muy legítima, ¿por qué?, porque existe un Decreto en donde obviamente al municipio de Mexicali iba a tener una, pues iba a haber una extinción de un pago importante, se aprovechó con este pago histórico que hizo el gobierno de Mexicali a través de nuestra Alcaldesa, Regidora y nada más para que todos traigamos esta información que fue un tema obviamente dentro de la propia negociación que se hizo, para efecto de poder tener y que aceptaran pues que el gobierno de Mexicali lo pagara con bienes inmuebles, en ese tenor queda en una aclaración, en una cuestión de información para que todos tengamos como fue, es un tema en donde el gobierno de Mexicali aprovecha este Decreto y obviamente le causamos un ahorro muy importante a las arcas del municipio Mexicali, pero sobre todo se da pues este pago histórico por parte del gobierno municipal Presidenta, donde pues bueno le damos este beneficio a todos los trabajadores, no, en ese tenor quedaría no sé si alguien tiene algún comentario, Regidora no sé si queda solventada la duda que se tenía respecto a este tema"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez:** "Muchas gracias; no, sin duda se satisface la inquietud, nada más aclarar el por qué cuando nosotros autorizamos y hablo por la parte de oposición, porque la parte mayoritaria generalmente no cuestiona cuando nosotros cuestionamos, esas autorizaciones de firma de documentos, es precisamente por esto, no puede ser Secretario, Presidenta, compañeros, que hagamos esto, yo estoy de acuerdo que si ahorita hay una obligación tenemos que cumplir, sin embargo, el cuidado de las autorizaciones tiene que ser antes compañeros, antes, esto se va a traducir en muchos millones de pesos extraordinarios y además hay otra cosa el Estado tiene todo para ayudarse y ayudarnos, ayudar nuestra buena intención de pagar, de cumplir y de salir adelante, tienen Notarios, el Registro Público depende de ellos, yo creo que es mayor el daño para las arcas municipales hacer o poner estos candados a abrirse un poquito en su negociaciones que terminamos nosotros, nosotros todos, los presentes y los ausentes a pagar por algo que la otra parte también podría colaborar; es cuanto, muchas gracias"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Valenzuela Alcocer: "No totalmente de acuerdo bajo

esa observancia y sí decir y creo que aclarar que al momento de esa negociación que hace el gobierno de Mexicali con el ISSSTECALI fue un tema de condicionante, obviamente con el tema de los predios, con el tema del pago del bien inmueble a través de tierra, no, a través de bienes esa fue la condicionante que dieron y bueno en ese tenor, pues fue que se aceptó la condicionante, vuelvo a repetir que establecía el ISSSTECALI, por eso es que se pactó que se pagaran por parte del gobierno en Mexicali los honorarios correspondientes que va a ser la Notaría el avalúo y deslinde de sus predios, no, bajo ese tenor fue, este, que sé aceptó, creo que queda solventado con eso Presidenta, podemos seguir si usted así lo permite con la sesión de Cabildo"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario, con su permiso Presidenta, Síndico, compañeras, compañeros Regidores, mexicalenses ... una pregunta básica a efecto de lo que estamos resolviendo el día de hoy, si bien es cierto, hay un compromiso, ... la pregunta es que estos excedentes van a causar una afectación extraordinaria o bien en el marco de la negociación de cierta manera contemplado para que no nos este genere tal afectación es decir más allá del valor de los predios, si podemos salir adelante sin generar una gran afectación y poder cumplir con el compromiso"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer: "Creo que es una pregunta muy interesante, porque vaya a la propia Tesorería lleva a cabo esta negociación con el ISSSTECALI y obviamente dentro de la corrida financiera que hace la Tesorería que representa el gobierno Mexicali ve pues que tiene una gran ventaja el poder pagar con bienes inmuebles, con tierra, cómo se hacen cualquier negociación importante, que muchas de las veces no puedes pagar con dinero, con liquidez, sin embargo, tienes tierra y haces una permuta de pago, entonces, bueno en este caso muy particular así fue y obviamente dentro de la corrida financiera que hace la propia Tesorería y aprovechando el Decreto que expide la Gobernadora del Estado, es decir el Ejecutivo, pues bueno fue como se da este ahorro muy importante para poder solventar esa deuda histórica que tenía el gobierno de Mexicali con esta paraestatal y pues afortunadamente, bueno, precisamente y justamente creo que la pregunta es muy buena, porque va enmarcada en que sí efectivamente la Tesorería, el gobierno de Mexicali, hace su corrida financiera y va dentro del paquete de los costos para efecto de darle un beneficio muy importante a las arcas del municipio de Mexicali"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Secretario, yo digo nada más precisar a quienes nos ven, que efectivamente es un procedimiento que está regulado, que está normado, que se da en algunas administraciones, yo entiendo perfectamente esa parte, entiendo perfectamente que el espíritu de esto es el beneficio de primero que nada de darle certeza a los compañeros que dependen de indirecto o directamente el tema ISSSTECALI por una parte, por otra parte, bueno pues es ir cumpliendo pendientes no, yo creo que todos los que aspiran a encabezar en este caso la ciudad como lo hace la Maestra, la Presidenta Municipal aquí, pues precisamente es porque conoce las problemáticas y vas a buscar de solucionar, no sé si todos, pero la gran mayoría de los problemas que tenga una ciudad, esa parte me queda perfectamente claro, entiendo el procedimiento, entiendo que el espíritu como tú lo comentas de la negociación, por la parte, no, que dice bueno si te voy a condonar x cantidad de millones de pesos de adeudo por intereses, moratoria etcétera, etcétera, quiera trasladar esta parte de esta obligación poniéndola, poniéndole nombre al Ayuntamiento esa parte yo la entiendo perfectamente como Regidor, nada más quisiera así dejar el antecedente de que cuando se nos pide a nosotros que jalemos con el Estado lo hacemos y creo que lo pongo, aquí lo digo, porque vendrán o no

vendrán a lo mejor, esquemas donde pidan también el apoyo del Ayuntamiento, entonces yo esperarí que también pues a veces miremos, no, y busquemos por el Ayuntamiento de Mexicali, entonces, yo creo que el espíritu tiene que ser no al 40 al 50 al 60 o al 80% siempre debe ser al 100% si vamos a jalar jalemos al 100 y busquemos ayudarnos al 100, creo que nosotros siempre el espíritu que ha puesto la Alcaldesa por enfrente es el de hacer equipo, el de ayudar y el de buscar el bien común para muchos temas, lo veo, sin embargo, sí creo que hay que dejar el antecedente de que pues en esta ocasión se pudiera haber ayudado más al Ayuntamiento, no, porque existen los mecanismos así como existe esta figura también para ayudar, entonces, a lo mejor nos tocará, a lo mejor no nos tocará este Cabildo, que venga, no, de regreso la bola y yo lo pongo aquí para que lo valoremos en su momento compañeros, si esa situación nos cae a nosotros y buscar también pues que las finanzas municipales le caiga o le entre algo a alguna donación de un terreno, alguna condonación de algo, alguna extensión que sí quisiera dejar el antecedente, porque pudiera pasar, es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Gracias Secretario; con su permiso Presidenta, bueno adelantare la reflexión que tenía para el punto sexto para hacerla en conjunto las 4 decisiones que se deben tomar este día en rutas parecidas, quiero compartirle a los ciudadanos que nos acompañan en redes sociales y para la posteridad porque queda grabado ahí en las redes, que estas decisiones que están tomando el día de hoy son decisiones que trascienden, que son relevantes para la ciudad, para el gobierno, para los trabajadores del Ayuntamiento y para las instituciones que como ISSSTECALI nos hemos dado en Baja California a lo largo de varias generaciones, para atender necesidades de quienes trabajan en el sector público, en particular los compañeros burócratas, el gobierno de Mexicali por las razones que sean viene cargando con problemas económicos de otras administraciones y ha sido Norma Bustamante y su equipo de trabajo quienes con valentía y con responsabilidad han enfrentado estos problemas y hemos ido dando paso a paso poco a poco solución a muchos de ellos, hace algunos días cerrábamos una negociación de años con los bomberos de Mexicali, y hoy con este acuerdo históricamente cerramos un problema añejo con ISSSTECALI y no del gobierno, no de los Regidores, de nuestros compañeros trabajadores que no se pueden jubilar, que no pueden tener los servicios médicos que merecen pues porque ISSSTECALI y con justa razón dice cómo atiende a tus empleados y me debes 2000 mil o 1 800 o no sé cuántos miles de millones de pesos, esta negociación encabezada por el gobierno de Mexicali le ahorra a los mexicalenses cerca de 800 millones de pesos, que hay que pagar las copias del INE o los derechos de algo, pues habrá que pagarlos, pero no perdamos de vista amigas y amigos de Mexicali el beneficio que se está logrando, sí habrá que pagar algún derecho, algún impuesto, algún trámite en la notaría o en el registro público, pero aquí el beneficio es de 800 millones de pesos es alrededor del 15% del presupuesto de la ciudad para todo el año, ese, ese es el tema relevante de este tipo de acuerdos lo que gracias a la voluntad, a la disposición de la Presidenta y a la reflexión responsable de este Cabildo le estamos evitando a Mexicali en el futuro, sí, son predios que pudimos haber usado para otra cosa o dejarlos ahí como muchos predios se dejan a soñar el sueño de los justos, en este gobierno estamos poniendo uso a este tipo de bienes de Mexicali, no del gobierno, de ustedes son predios de ustedes a cargo del municipio temporalmente y hoy estamos por decidir que estos predios se utilicen para evitarles un problema mayor en el futuro para garantizar la vida institucional de ISSSTECALI que nos beneficia a todos aun cuando no seamos derechohabientes de ISSSTECALI y eso es de lo que se trata

este tipo de propuestas, iniciativas, yo celebro pues que en la conjunción de esfuerzos como dice nuestra Presidenta, nuestra Gobernadora Marina del Pilar y la Alcaldesa estén llegando a acuerdos todos los días que benefician a Mexicali, ya era justo que Mexicali tuviera este tipo de beneficios y hoy los estamos viendo todos los días podríamos enumerar otros pero ya fue amplia mi exposición y quiero agradecerles a todos su atención y reiterar pues mi beneplácito porque cerremos otro expediente que estaba abierto y que este 24 Ayuntamiento haciéndole justicia Mexicali dejará sin pendientes; muchas gracias Secretario"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Valenzuela Alcocer: "Muchas gracias Regidor y aunado a lo que usted está comentando el único municipio en Baja California que aprovechó el Decreto de la Gobernadora fue Mexicali, fue nuestra Alcaldesa Norma Bustamante y eso obviamente pues habla de la sensibilidad que tiene sobre todo con los trabajadores, para poder que toda esta gente que está esperando sus jubilaciones y mucho más derechos que adquirirían durante muchos años, hoy se les hace justicia a través de la buena voluntad de la de la Presidenta"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio los predios identificados como LOTES NUMERADOS 5 Y 6, AMBOS DE LA MANZANA 30 DEL DESARROLLO URBANO GENESIS, de esta ciudad, con claves catastrales BDG-030-005 y BDG-030-006 y con superficie total de 22,267.339 metros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago los predios identificados como LOTES NUMERADOS 5 Y 6, AMBOS DE LA MANZANA 30 DEL DESARROLLO URBANO GENESIS, de esta ciudad, con superficie total de 22,267.339 metros cuadrados y con claves catastrales BDG-030-005 y BDG-030-006, a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), lo anterior con fundamento en el Artículo 80 fracción I Inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En seguimiento con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 31/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como LOTE 22 RELOT. Y LOTE 25 RELOT., AMBOS DE LA MANZANA 12, DEL DESARROLLO URBANO LA TOSCANA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie total de 6,695.795 metros cuadrados y claves catastrales OT-012-022 y OT-012-025, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez

concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, los predios identificados como LOTE 22 RELOT. Y LOTE 25 RELOT., AMBOS DE LA MANZANA 12, DEL DESARROLLO URBANO LA TOSCANA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie total de 6,695.795 metros cuadrados y claves catastrales OT-012-022 y OT-012-025.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), de los predios identificados como LOTE 22 RELOT. Y LOTE 25 RELOT., AMBOS DE LA MANZANA 12, DEL DESARROLLO URBANO LA TOSCANA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie total de 6,695.795 metros cuadrados y claves catastrales OT-012-022 y OT-012-025, lo anterior con fundamento en el Artículo 80 fracción I Inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la OFICIAL MAYOR del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Para continuar con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 32/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 36,688.017 metros cuadrados y clave catastral BDG-030-002, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor ISSSTECALI; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 36,688.017 metros cuadrados y con clave catastral BDG-030-002.

58

C CSM-L. H. [Signatures]

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), del predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 36,688.017 metros cuadrados y con clave catastral BDG-030-002, lo anterior con fundamento en el Artículo 80 fracción I Inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la OFICIAL MAYOR del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En relación al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 33/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL PRIMERA ETAPA, de esta ciudad, con superficie de 2,202.202 metros cuadrados y clave catastral DZ-016-001, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL PRIMERA ETAPA, de esta ciudad, con superficie de 2,202.202 metros cuadrados y clave catastral DZ-016-001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL PRIMERA ETAPA, de esta ciudad, con superficie de 2,202.202 metros cuadrados y clave catastral DZ-016-001, lo anterior con fundamento en el Artículo 80 fracción I Inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la OFICIAL MAYOR del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a exhorto a la Presidenta Municipal a efecto de que se adquieran cámaras corporales portátiles, para los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de

Mexicali; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza**: "Gracias, gracias Secretario; gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeros munícipes, su servidor hace 1 año propuso en el área de tránsito de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de este 24 Ayuntamiento se implementarán mecanismos preventivos y novedosos como las cámaras corporales y/o bodycams dispositivos tecnológicos que fortalecen la transparencia en el actuar de los agentes de la policía privilegiando su protección, ya que es una medida que permite establecer controles que puedan llegar a resultar sumamente favorables tanto para el policía municipal como para la ciudadanía, se trata de un esfuerzo y un reto que debe de asumir el Ayuntamiento de este municipio, de contribuir en la transformación del país abonando con ello en un clima de mayor certidumbre y seguridad incrementando así la confianza de la población, es por esto que el día de hoy en la Comisión de Regidores, Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, mis compañeros Regidores tuvieron a bien aprobar y sumarse a la propuesta de exhortar a la Alcaldesa para que instruya a las áreas correspondientes para efecto de que se dote a la corporación policiaca de las cámaras corporales portátiles, con la finalidad de que se obtengan los siguientes beneficios, salvaguardar la seguridad de nuestros policías, proteger a los agentes de falsas acusaciones, privilegiar la transparencia y el combate a la corrupción, fomentar la denuncia ciudadana, proteger los derechos humanos de la ciudadanía, a ser más eficiente los procesos de Sindicatura, por qué no decirlo, más es importante resaltar que nuestra Alcaldesa como es sabido por algunos está en la mejor disposición de impulsar este mecanismo por el bien de todos los mexicalenses, se agradece enormemente el apoyo brindado en la Comisión y la buena disposición de la Alcaldesa y si así lo decide este Honorable Cabildo de sumarse al dictamen agradecer de antemano el apoyo que se pueda brindar a la petición o dictamen que se somete a este Honorable órgano colegiado; gracias por su atención"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "Muy buenas tardes Presidenta con su venia, compañeros Regidores, solamente para felicitar al inicialista al Síndico Procurador, la verdad esto que se está haciendo es muy importante para los miembros de la policía y también para los ciudadanos mexicalenses, que van a tener un poquito más de confianza hacia todos los elementos policiacos, con estas cámaras ya no va a haber la manera de cometer corrupción, pero también estamos apoyando a todos los policías porque también ellos merecen tener seguridad y que seamos nosotros los que estemos aquí siempre apoyándolos y también a los ciudadanos enhorabuena, enhorabuena Síndico lo felicito"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias Secretario; bueno pues ya culminar buenas tardes a las personas que nos ven, comentarles compañeros lo digo no creo que en un servidor, no, Regidor de Acción Nacional en los temas que tengan que ver con la seguridad, que tengan que ver con mejorar, con equipar, con ser más profesionales, con tener más herramientas para poder hacerle frente y lo decía en Comisión a un tema no solo que tiene que ver con la ciudadanía, sino un tema donde que tiene que ver también con los servidores públicos y es lograr ese equilibrio, ese orden entre lo que se dice o se ve o conocemos que pasa en las calles y que cuando llega una falta, llega una denuncia, llega a algún tema que aquí hemos revisado, que aquí se ha visto, no, donde se implica un ciudadano, se implica a un oficial o algún elemento de seguridad pública o se denuncia algún

acto de corrupción, de mal trato, violencia en contra de las mujeres o de alguna joven, creo que esto viene a dejar el antecedente a dejarla las bases o los cimientos de lo que va a ser en un futuro o lo que debe de ser en un futuro la corporación o la Dirección de Seguridad Pública Municipal, yo celebro eso, de entrada cuentan con mi apoyo como en la Comisión, porque ahí precisamente de verdad esos temas no tienen colores políticos sino un punto de unión, un punto de coincidencia, creo que el seguimiento dependerá de nosotros, de nosotros compañeras y compañeros para poder garantizar que la implementación sea correcta y que sea algo que funcione, que no sea algo que fracase, creo que lo que debemos dejar aquí son buenas prácticas que el Alcalde o Alcaldesa que llegue las tenga que retomar porque fueron bien implementadas, porque es política pública que viene a mejorar la situación del Ayuntamiento de Mexicali y creo que si en eso trabajamos y seguimos buscando la coincidencia vamos a dejar un mejor Ayuntamiento en esta materia en particular que como lo recibimos, yo eso lo celebro, yo ahí sí me uno y yo ahí sí coincido; es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "Gracias Secretario; quiero dar mi posicionamiento con respecto al uso de tecnologías en los cuerpos de seguridad para que esta sea más eficiente, compañeros y compañeras de este Honorable 24 Ayuntamiento de Mexicali, medios de comunicación y ciudadanía en general, buenas tardes, quiero reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Administración Pública y Patrimonio en este tema tan importante como lo es el equiparar a los cuerpos de policía de este municipio con tecnología de cámaras corporales también llamadas body cams a efecto y de manera primaria de protegerles en su integridad personal en el desempeño de su función, dado que ante una situación de emergencia dichos aditamentos corporales de videograbación y transmisión en vivo puedan ser una herramienta para una pronta e inmediata reacción de refuerzo en apoyo a sus acciones de seguridad pública que como su lema lo indica buscan todos los días proteger y servir a los ciudadanos de este municipio, si bien es cierto, en una primera etapa se manifestó en la Comisión la utilización de esta tecnología en las áreas de tránsito para efectos de contar con elementos fehacientes para valorar el desempeño del servicio que presta los elementos, creo que es sumamente positivo este punto de acuerdo tanto en protección de los elementos policiacos, como de los ciudadanos y es en mi opinión un inicio relevante y muy necesario el dotarles de estos equipos, por lo que anticipo que mi voto será a favor de esta propuesta, sin ninguna reserva y concluyo felicitando los proponentes al Síndico Procurador Licenciado Hector Ceseña así también a la Regidora nuestra compañera Eneyda Espinoza y adicionalmente en apoyo a los proyectos y trabajo del Director de Seguridad Pública Municipal así como de nuestra Presidenta Municipal; es cuanto, muchísimas gracias por su atención"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Bueno nada más con el permiso de la Presidenta, Secretario, Síndico, Regidores, entonces una pregunta cuando se hizo esta iniciativa, hace ya 1 año por el Síndico, el Director de Seguridad Pública, comentó que habían prioridades y así lo van marcando los tiempos y en estos tiempos se vino el tema de los uniformes que también gestionó la Regidora, para que se pudiera dotar a los policías una pregunta ¿ya se entregaron esos uniformes?"; **toma el uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "No, todavía no, están a punto de llegar, yo creo que va a ser días y usted me permite pues mañana le damos la información precisa, ya están en tiempo"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Muchas gracias ahí estaremos con todo gusto en

el evento"; se le otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Valenzuela Alcocer: "Si me permite la Presidenta y ustedes, Regidor efectivamente como comenta la Alcaldesa están en proceso de poderse entregar, en virtud de que obviamente son uniformes especializados de una calidad muy importante, por lo cual la Presidenta Municipal de una instrucción que fueran uniformes dignos de la Dirección de Seguridad Pública, por lo cual se le está entregando lo mejor a la corporación, es por ello, que está tardando un poco más, pero es en bien de cada uno de los integrantes de esta corporación, repito para que tengan lo mejor porque es lo que se merecen"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto los Regidores Trinidad Castillo Orduño e Ysmael Rodríguez Pérez; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, PARA QUE A SU VEZ INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE ADQUIERAN O ARRENDEN PARA LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL ÁREA DE TRÁNSITO, CÁMARAS CORPORALES PORTÁTILES O "BODY CAMS".

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, PARA QUE A SU VEZ INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A QUE REALICE LAS ADECUACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS O EN SU CASO LA ADECUACIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR O ARRENDAR EL EQUIPO NECESARIO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

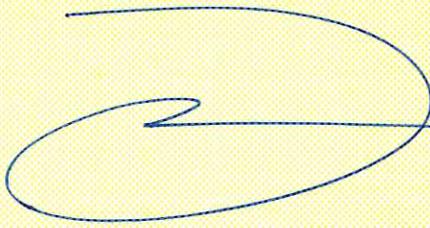
Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

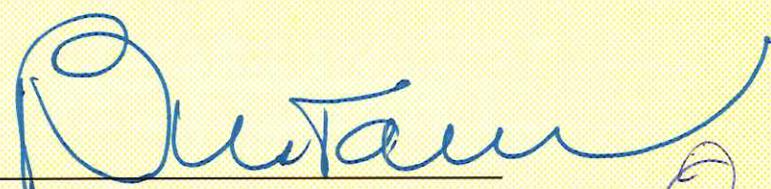
En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 30/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen de bienes propios, los predios identificados como LOTES NUMERADOS 5 Y 6, AMBOS DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 22,267.339 metros cuadrados y claves catastrales BDG-030-005 y BDG-030-006, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI.

- 4.- Dictamen 31/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, los predios identificados como LOTE 22 RELOT. Y LOTE 25 RELOT., AMBOS DE LA MANZANA 12, DEL DESARROLLO URBANO LA TOSCANA RESIDENCIAL, de esta ciudad, con superficie total de 6,695.795 metros cuadrados y claves catastrales OT-012-022 y OT-012-025, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI.
- 5.- Dictamen 32/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 30, DEL DESARROLLO URBANO GÉNESIS, de esta ciudad, con superficie de 36,688.017 metros cuadrados y clave catastral BDG-030-002, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor ISSSTECALI.
- 6.- Dictamen 33/23 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SOL PRIMERA ETAPA, de esta ciudad, con superficie de 2,202.202 metros cuadrados y clave catastral DZ-016-001, y se autorice su enajenación en la modalidad de Dación en Pago a favor de ISSSTECALI.
- 7.- Dictamen 04/23 de la Comisión Conjunta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a exhorto a la Presidenta Municipal a efecto de que se adquieran cámaras corporales portátiles, para los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.





Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal



Héctor Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador



Suhey Rocha Corrales
Regidora



José Ramón López Hernández
Regidor



Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
Regidora



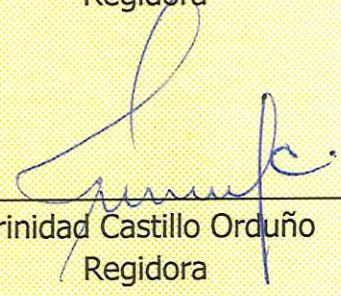
Isaías Morales Francisco
Regidor



Cleotilde Molina López
Regidora



José Manuel Martínez Salomón
Regidor



Trinidad Castillo Orduño
Regidora

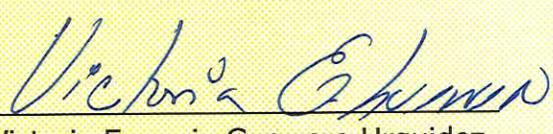


Sergio Tamai García
Regidor

Edel de la Rosa Anaya
Regidora



José Oscar Vega Marín
Regidor



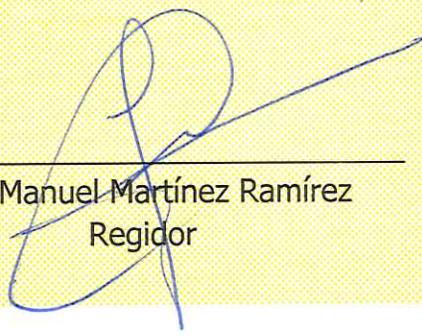
Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora



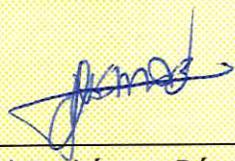
Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



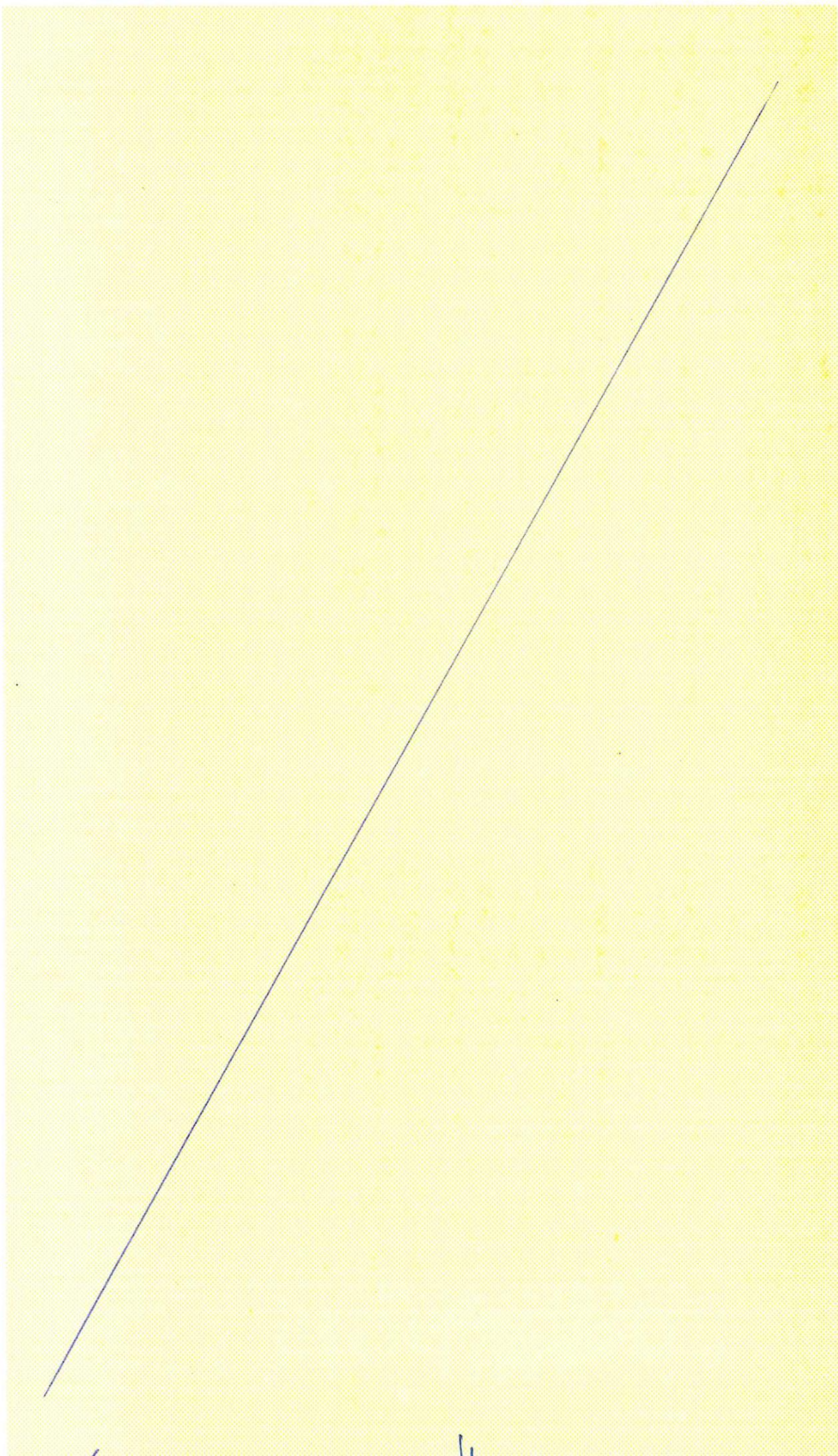
Barbara García Reynoso
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Ysmael Rodríguez Pérez
Regidor



d

y

C.M.T.

Q

21

Q

21